



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán

12 ABR 2023

Expediente N° SO-19.072/2023.-
Resolución N° SO-122/2023.-

VISTO:

La nota presentada por el Director A/C de Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración, solicita reconocimiento de Servicios, para el legítimo abono de haberes, al Sr. Juan David Canchi, D.N.I. N° 33.378.924, designado por Resolución N° D-NAT-374/2023, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura **“Matemática”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 02 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que, el pedido realizado se debe a que, Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta informa que por corresponder a período económico anterior se debe efectuar el reconocimiento de servicios por el período indicado precedentemente.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por reconocido los servicios prestados por el Sr. Juan David Canchi, D.N.I. N° 33.378.924, designado por Resolución N° D-NAT-374/2023, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura **“Matemática”** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias, que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 02 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para el legítimo abono de haberes, por corresponder a período económico anterior, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Imputar el cargo en el Inciso I de Planta de Personal Docente de Sede Regional Orán, Resolución N° CS-140/2021 de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Elevar la presente Resolución al interesado, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos.

hc


ES. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHICOLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA